



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLADA (PALENCIA), DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2015.

En Villada, Palencia, a las 19 horas 53 minutos del lunes 28 de diciembre de 2015, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en la sala de reuniones de la Casa Consistorial, habiendo asistido todos los Señores miembros de la misma que seguidamente se indican, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria para la que habían sido convocados previamente:

- D. Alfredo Milano Núñez. Teniente Alcalde. (Grupo P.S.O.E.)
- D. Enrique Luengo Linares. Teniente Alcalde. (Grupo P.S.O.E.)
- D^a Sheila Manzanares Martínez. Concejala. (Grupo P.S.O.E.)
- D. Alfonso González Chico. Concejala. (Grupo P.S.O.E.)
- D^a Naica Vega Jiménez. Concejala. (Grupo P.P.)
- D. Francisco Javier López Elorza. Concejala. (Grupo P.P.)
- D^a Silvia Milano Estrada. Concejala. (Grupo P.P.)
- D. Francisco de Asís Martínez. Concejala. (Grupo P.P.)

Presidió el Acto el Sr. Alcalde-Presidente D. José Antonio Alonso Ciruelo, y actuó como Secretaria D^a Ana Inés Lantada Puebla.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se paso a tratar y discutir los asuntos referentes a esta Sesión, según el Orden del día de la misma, sobre la que recayeron los siguientes acuerdos tratados que a continuación se relacionan por el siguiente orden:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta al Pleno del Acta de la Sesión Anterior, celebrada el día 23 de noviembre de 2015 y cuyo texto ha sido facilitado dentro del plazo legalmente establecido a los Sres. miembros de la Corporación.

Dicho lo cual, el Acta de la sesión es aprobado por Unanimidad de todos los Miembros de la Corporación. Este Acta una vez transcrita en su correspondiente libro, será autorizada posteriormente con la firma del Sr. Alcalde, y el Sr. Secretario, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568.

2.- PRESUPUESTO 2015.

Aprobado el expediente de Presupuesto General de ésta Corporación, formado por la Alcaldía-Presidentencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de los documentos e informes que se unen al



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

mismo, en sesión de Pleno Corporativo celebrada el 28 de abril de 2015, presentando el siguiente resumen:

PRESUPUESTO 2015			
RESUMEN CAPÍTULOS			
ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
OPERACIONES CORRIENTES		OPERACIONES CORRIENTES	
CAP. 1.IMPUESTOS DIRECTOS	317.800	CAP. 1. PERSONAL	257.080
CAP. 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	15.600	CAP. 2. BIENES Y SERVICIOS	480.757,93
CAP. 3. TASAS Y OTROS INGRESOS	215.598,66	CAP. 3. GASTOS FINANCIEROS	2.134,82
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	334.188,52	CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	70.634
CAP. 5. INGRESOS PATRIMONIALES	15.950	CAP. 5. FONDO DE CONTINGENCIA	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	899.137,18	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	810.606,75
OPERACIONES DE CAPITAL		OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP. 6. INVERSIONES REALES	847,00	CAP. 6. INVERSIONES REALES	166.046,49
CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	136.836,54	CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	137.683,54	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	166.046,49



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

OPERACIONES FINANCIERAS		OPERACIONES FINANCIERAS	
CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS		CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS	
CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS		CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS	60.167,48
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	60.167,48
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.036.820,72 €	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.036.820,72 €

Expuesto al público el Presupuesto General para el 2015, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin que se hayan presentado reclamaciones, se consideran elevados a definitivo estos Acuerdos.

Dicho lo cual el Pleno se da por enterado de la elevación a definitivo del Presupuesto General para el 2015 sin necesidad de nuevo acuerdo.

3.- NORMAS URBANÍSTICAS.

Visto que el documento de Normas Urbanísticas Municipales de Villada fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el 8 de junio de 2006, la información pública se anunció en el Boletín de Castilla y León de fecha 21 de junio de 2006 y Boletín Oficial de la Provincia de fecha 30 de junio de 2006.

Visto que durante el periodo de exposición pública del documento de NUM aprobado inicialmente se presentaron 6 alegaciones sobre diferentes aspectos de la propuesta. El equipo redactor realizó un informe a las mismas proponiendo criterios para la formulación del documento definitivo de NUM.

Visto que el Ayuntamiento de Villada aprobó provisionalmente las Normas en fecha 11 de mayo de 2007, con la introducción de los puntos estimados a las alegaciones y la complementación del documento a partir de algunas precisiones y ajustes que se recogen en los Informes sectoriales.



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

Visto que el Ayuntamiento de Villada remitió el documento de Normas Urbanísticas Municipales a la Comisión Territorial de Urbanismo de Palencia con fecha 18 de junio de 2008, para la tramitación de su aprobación definitiva. Se abre un nuevo periodo de subsanación de deficiencias donde se incorpora los ajustes del informe de la Comisión Territorial de Urbanismo además de la documentación requerida por la Comisión Territorial de Patrimonio.

Se inicia el trámite ambiental para dar cumplimiento a los requerimientos de la Dirección General de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio, de acuerdo con la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre determinados planes y programas en el medio ambiente.

Habida cuenta del tiempo transcurrido el documento se adapta a la legislación urbanística vigente y se introducen las observaciones señaladas al efecto en el acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Palencia, de fecha 30 de enero de 2009.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento acuerda, con fecha 19 de julio de 2011, la introducción de algunos ajustes en virtud de los informes, que afectan básicamente a Usos autorizables de las diferentes categorías de suelo rústico y Ajustes en el Informe de Sostenibilidad Ambiental

Recibido posteriormente Informe de la Confederación Hidrográfica del Duero, en base al mismo se introducen Condiciones para el desarrollo de los sectores S-1, S-3, S-4 y S-5 y entre otras se complementa el artículo 132 del documento de Normativa Urbanística, estableciendo Condiciones particulares para el desarrollo de los sectores que puedan verse afectados por riesgos de inundabilidad.

Presentado el documento de Normas Urbanísticas Municipales nuevamente a la Comisión Territorial de Urbanismo de Palencia, se recibe informe de fecha 29 de mayo de 2012, y en base al mismo se realizan ajustes y aclaraciones a las cuestiones planteadas. Se introducen además otras modificaciones a partir del informe de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Palencia de fecha 25 de octubre de 2012.

Presentado el documento de Normas Urbanísticas Municipales nuevamente a la Comisión Territorial de Patrimonio de Palencia, se recibe informe de fecha 19 de abril de 2013, donde se reiteran algunas de las observaciones que figuraban en el informe anterior:

- Se suprime la actuación aislada dentro de suelo urbano consolidado AA UN.3 en el entorno de la Iglesia de San Fructuoso.



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

- Se excluye de la delimitación de suelo urbano el borde norte, suprimiéndose en consecuencia el sector de suelo urbano no consolidado SUNC-2, que pasa a ser clasificado como suelo rústico.
- Se suprime el sector de suelo urbanizable industrial S-6, que pasa a ser clasificado como suelo rústico.
- Se adjunta además el nuevo tomo de Catálogo Arqueológico que erróneamente no se había incluido en el documento remitido a la CTU.

Se presenta el documento de Normas Urbanísticas Municipales nuevamente a la Comisión Territorial de Patrimonio de Palencia, se recibe informe de fecha 29 de enero de 2015, y se realizan diversas modificaciones:

- Ajustar en la ficha del Catálogo de elementos protegidos nº 38. Camino de Santiago, las condiciones y protección del suelo urbano.
- Se incorporan ajustes del Catálogo Arqueológico, referentes a los yacimientos de Pozuelos del Rey, de El Otero, El Portillo y San Fructuoso.
- Se ajusta la normativa de aplicación arqueológica, y se introduce un nuevo artículo en la Normativa general: Artículo 152. Catálogo Arqueológico.

Finalmente la Comisión de Patrimonio de Palencia emite informe favorable al Documento de Normas urbanísticas de Villada el 22 de mayo de 2015.

En la sesión plenaria de 22 de octubre de 2015 se aprueban una subsanación de deficiencias y los cambios introducidos en las Normas Urbanísticas Municipales de Villada.

Presentado el documento de Normas Urbanísticas Municipales de Villada, para su aprobación definitiva ante la Comisión Territorial de Urbanismo de Palencia, se requiere al Ayuntamiento la aclaración de algunos aspectos y la subsanación de errores o desajustes apreciados sobre el documento presentado.

Tras todos estos trámites y breve deliberación el Pleno por mayoría absoluta y unanimidad de los miembros presentes ACUERDA:

Primero: Aprobar, conforme al documento presentado:

- **La subsanación de errores ó desajustes apreciados en las Normas Urbanísticas Municipales de Villada.**



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

- **La aclaración de algunos aspectos en las Normas Urbanísticas Municipales.**

Segundo: Remitir a la Comisión Territorial de Urbanismo el presente acuerdo junto con la documentación presentada para su aprobación.

4.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última Sesión Plenaria ordinaria, al objeto de que los Srs. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de Gobierno, previsto en el Art. 22.2.a de la Ley 7/85 de 2 de Abril:

Decreto número 146 de fecha 23 de octubre de 2015 hasta el Decreto número 170 de fecha 9 de diciembre de 2015.

El Pleno por unanimidad de todos los miembros asistentes se da por enterado de las referidas resoluciones dictadas por la Alcaldía en el ejercicio de sus competencias.

5.- ESCRITOS, COMUNICACIONES, INFORMES, ASUNTOS VARIOS

5.1.- El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de de la Sentencia nº 277/2015 de 20 de noviembre según la cual se condena al Ayuntamiento de Villada a indemnizar con 30.658,64 euros a D^a Rosa María Pérez Rodríguez como responsabilidad patrimonial para la reparación de los daños causados por el funcionamiento del Ayuntamiento en los inmuebles propiedad del finado y de su sucesor ubicados en la planta primera y bajo del edificio sito en C/ del Arco nº 3 de Villada como consecuencia de las obras realizadas el 9 de junio de 2002 en el edificio del Ayuntamiento.

Asimismo informa D. José Antonio Alonso que la Compañía de Seguros Mapfre es la que ha puesto a disposición del Ayuntamiento de Villada el Abogado y la Procuradora que defienden al Ayuntamiento.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que D^a Soledad Calderón Ruigómez como Procuradora de los Tribunales en representación del Ayuntamiento de Villada ha presentado Recurso de Apelación contra dicha sentencia.

Dicho lo cual el Pleno se da por enterado



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

5.2.- INFORME 2015 DE LA LEY 15/2010 DE 5 DE JULIO

La Sra. Secretaria informa que antes de febrero de 2016 hay que enviar al Ministerio de Economía y Hacienda Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda el informe emitido, correspondiente al ejercicio 2015, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Vistos los informes emitidos respecto de los pagos realizados durante el ejercicio 2015 y el informe emitido por la Secretaria-Interventora correspondiente a dicho ejercicio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

El Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes y mayoría absoluta, **ACUERDA:**

1º.- Tomar conocimiento de los informes señalados

2º.- Exponer el informe emitido correspondiente al ejercicio 2015 de conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre por un plazo de quince días hábiles.

3º.- Enviar al Ministerio de Economía y Hacienda Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda el informe emitido correspondiente al ejercicio 2015 de conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, sobre medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

6.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE ASUNTOS NO INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

No hay

7.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

7.1.- El Sr. Concejal del PP D. Francisco de Asís Martínez muestra al Pleno un foto del contenedor ubicado en frente de su casa, el cual está muy lleno y da muy mal olor.



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405
Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

El Sr. Alcalde señala que la ubicación correcta de ese contenedor es la Plaza Ingeniero Rivera.

Continúa D. Francisco diciendo que pasado un tiempo ha aparecido otro contenedor.

El Sr. Alcalde informa que se estudiará el asunto y se buscará una solución.

7.2.- La Sra. Concejala D^a Naica Vega pregunta si se arreglan los caminos pues los labradores se quejan de que pagan el IBI Rústica y que han de recibir contraprestación.

El Sr. Alcalde informa que todos los años se pide la subvención para el arreglo de caminos y que este año y algún otro año anterior la subvención fue denegada.

7.3.- D^a Naica Vega pregunta por la señalización de calles de Villada. El Sr. Alcalde responde que se ha hablado con alguna empresa para saber qué señales se pueden poner. Asimismo continúa diciendo que se ha de hacer un proyecto sobre el coste de las señales.

7.4.- Continúa D^a Naica Vega diciendo que en una sesión de pleno pasada se preguntó si el Ayuntamiento había pagado algo por el motocros y se respondió negativamente. El Sr. Alcalde responde diciendo que se ha abonado 1.100 euros a la empresa organizadora del motocross.

7.5.- A continuación pregunta D^a Naica Vega si va haber baile en Nochevieja lo que el Sr. Alcalde responde afirmativamente.

7.6.- D. Francisco de Asís pregunta por las parcelas del Pantano. El Sr. Alcalde responde que las parcelas se han transferido del antiguo YRYDA al Ministerio de Hacienda y se comunicó telefónicamente al Ayuntamiento que faltaba el acto formal de la transmisión. Asimismo el Organismo Autónomo que sustituyó al YRIDA iba a investigar si se hizo la cesión de parcelas (las cuales faltaban por ceder) de dos propietarios al antiguo YRIDA.

7.7.- El Sr. Concejel D. Francisco de Asís comenta en relación al terreno de la Ermita de la Virgen de Río que es de la Diputación si lo podrían ceder al Ayuntamiento de Villada. El Sr. Alcalde señala que el tema se estudiará y se solicitará información.

Finaliza la sesión el Sr. Alcalde felicitando el año.



AYUNTAMIENTO DE VILLADA (Palencia)

Plaza Mayor, Nº 1 34340 Villada (Palencia). Tfno: 979844005 Fax: 979844405

Correo electrónico: ayuntamiento@villada.es Página web: <http://villada.es>

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se da por terminado el acto, levantándose la sesión a las 20 horas 44 minutos, de lo cual como Secretaria DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA